Guía de la transferencia de vehículos en Elda · 2026

Transferir un vehículo en Elda cuesta 142 € más el ITP de la Comunitat Valenciana, que es el 6 % del valor o, en coches de más de 5 años que valen menos de 20.000 €, una cuota fija; la tasa de la DGT va incluida, lo presentamos online sin cita y el permiso de circulación nuevo te llega después por correo postal. En cuanto tengamos todos los documentos, si está todo correcto, sale al instante por conexión directa con la DGT.

¿Te lo hacemos? 142 € + ITP

Escríbenos por WhatsApp **669 757 490** o escanea el código. Más de 1.800 opiniones · 762 en Google · 1.041 en Trustpilot.

Página: gestoriadgt.es/transferencia-vehiculos-elda/

En Galicia, Canarias, Álava, Bizkaia, Gipuzkoa, La Rioja y Navarra son 172 € + ITP (lleva un trámite más)

1 Papeles que necesitas

- [ ] DNI o NIE del comprador y del vendedor (CIF si alguno es una empresa).
- [ ] Permiso de circulación del vehículo.
- [ ] Contrato de compraventa firmado por los dos, o la factura si vende una empresa.
- [ ] Ficha técnica o tarjeta ITV (si falta, te preparamos la declaración de extravío).

2 Paso a paso

1. **Documentos por WhatsApp**
   Nos mandas fotos del permiso de circulación, la ficha técnica, el contrato y el DNI o NIE de los dos.
   669 757 490
2. **Firmáis desde el móvil**
   Comprador y vendedor firmáis el mandato desde el móvil, con un enlace por correo y un SMS.
3. **Total cerrado y lo presentamos**
   Te damos un único total antes de pagar; con él pagamos el ITP y la tasa de la DGT y presentamos la transferencia.
4. **Permiso nuevo en casa**
   El permiso de circulación nuevo te llega a casa.

3 Plazos

- **¿Cuánto tarda?** En cuanto tengamos todos los documentos, si está todo correcto, sale al instante por conexión directa con la DGT. Lo inmediato es la presentación, con su justificante; el permiso de circulación nuevo viaja después por correo. Si hay alguna incidencia, te lo decimos en ese momento.

4 Tasas e impuestos

ITP en Comunitat Valenciana: cuánto pagas al cambiar de nombre un vehículo

Caso	Lo que se paga
Moto o ciclomotor hasta 250 cc (vale menos de 20.000 €)	30 € (de 5 a 12 años) · 10 € (más de 12 años)
Moto de 251 a 550 cc (vale menos de 20.000 €)	60 € (de 5 a 12 años) · 20 € (más de 12 años)
Moto de 551 a 750 cc (vale menos de 20.000 €)	90 € (de 5 a 12 años) · 35 € (más de 12 años)
Moto de más de 750 cc (vale menos de 20.000 €)	140 € (de 5 a 12 años) · 55 € (más de 12 años)
Turismo o todoterreno hasta 1.500 cc (vale menos de 20.000 €)	120 € (de 5 a 12 años) · 40 € (más de 12 años)
Turismo o todoterreno de 1.501 a 2.000 cc (vale menos de 20.000 €)	180 € (de 5 a 12 años) · 60 € (más de 12 años)
Turismo o todoterreno de más de 2.000 cc (vale menos de 20.000 €)	280 € (de 5 a 12 años) · 140 € (más de 12 años)
Hasta 5 años y más de 2.000 cc (también híbridos)	8 %
Vehículos que valen 20.000 € o más	8 %
Eléctricos, de hidrógeno e híbridos de menos de 2.000 cc	6 %, aunque valgan 20.000 € o más
Vehículos históricos	Sin cuota fija: 6 % (8 % si valen 20.000 € o más)
Resto de vehículos	6 %

- Tipo general: 6 %
- Plazo para pagarlo: 1 mes desde la fecha del contrato
- Modelo: modelo 620 (con carta de pago 917)
- Quién lo cobra: Agència Tributària Valenciana (ATV)

Fuente: Ley 13/1997 de la Generalitat (tributos cedidos) · web de Agència Tributària Valenciana (ATV). Tablas de 2026: Orden HAC/1501/2025, en vigor desde el 01/01/2026.

5 La oficina de Tráfico

- Jefatura Provincial de Alicante
- calle Catedrático Ferré Vidiella, 4
- Información general: 060
- **Horario**: cambia según la época; consúltalo actualizado en dgt.es

Fuente: dgt.es, Dónde estamos.

6 Herencia, ITV y cargas: lo que pasa en Elda

Si heredas el vehículo en Elda

Heredar no paga ITP, sino el Impuesto de Sucesiones de la comunidad en la que residía el fallecido. Si vivía en Elda, la Comunitat Valenciana bonifica el 99 % de la cuota a descendientes, ascendientes y cónyuge (grupos I y II) y el 25 % a hermanos, tíos y sobrinos (Ley 13/1997, artículo 12 bis). Hay 6 meses desde el fallecimiento para presentarlo, con el modelo 650 (artículo 12 ter). El Impuesto de Sucesiones (modelo 650 o 660) lo presenta tu abogado o notario; nosotros no. Para Tráfico, quien guarda el coche mientras se reparte la herencia tiene que comunicarlo antes de que pasen 90 días desde la muerte del titular, y al final queda a nombre de un único heredero, el que se lo adjudica (Reglamento General de Vehículos, artículo 32.6). Ese cambio sí lo hacemos nosotros. Por herencia son 142 €, sin ITP, total cerrado antes de pagar.

ITV cerca de Elda

En el término de Elda no hay estación fija de ITV. Las dos más próximas del listado de la Generalitat, las dos de SITVAL, están en Novelda (estación 352, calle Betíes, polígono industrial Fondonet) y en Villena (estación 308, autovía A-31, km 191,5, Colonia Santa Eulalia), con horario de lunes a viernes de 7:30 a 21:00 y los sábados por la mañana. La cita la pides tú en la que te venga mejor. Que la inspección esté caducada no frena la transferencia: Tráfico apunta igual al comprador, pero según la ficha del cambio de titularidad de la sede de la DGT el permiso que expide no vale sin ITV en vigor, y el coche se queda parado hasta que la pase. En Elda estaba así el 9,0 % de los turismos de menos de 25 años, según los datos municipales 2025 de la DGT: mira la fecha en la tarjeta ITV antes de pagar.

Fuente: Generalitat Valenciana, datos abiertos: estaciones ITV.

Embargos y otras cargas

Antes de pagar un usado, pide su informe de la DGT, la ficha del Registro de Vehículos que dice si hay embargo, precinto, reserva de dominio de una financiera o recibos de circulación atrasados. Nosotros lo revisamos también antes de presentar tu transferencia. No todas las cargas pesan igual. El último recibo del impuesto de circulación hay que tenerlo pagado: lo exige el artículo 99.2 de la Ley de Haciendas Locales y la ordenanza de Elda lo repite en su artículo 9.3. La reserva de dominio solo deja cambiar de titular si la financiera la cancela o lo consiente (artículo 32.7 del Reglamento General de Vehículos). Con un embargo, Tráfico hace el cambio y avisa al comprador de que existe; con un precinto, también cambia el titular, pero no expide permiso nuevo (artículo 32.8).

7 Todo lo que debes revisar antes de transferir un vehículo

Antes de presentar el cambio de titularidad, revisamos si existe alguna incidencia que pueda retrasar o impedir la transferencia.

- [ ] Vehículo en baja temporal.
- [ ] IVTM o impuesto de circulación pendiente.
- [ ] Reserva de dominio.
- [ ] Embargo o precinto.
- [ ] Error en los datos del contrato.
- [ ] Documentación caducada o incompleta.
- [ ] Diferencias entre comprador, vendedor y titular real.

Si detectamos una incidencia, te indicamos qué hay que corregir antes de presentar el expediente.

¿Prefieres que lo hagamos nosotros?

142 € + ITP. Incluye la tasa de la DGT (55,70 €), la gestión, el envío del permiso e IVA. El ITP va aparte y te lo calculamos gratis antes de pagar.

GESTORÍADGT · WhatsApp **669 757 490** · gestoriadgt.es/transferencia-vehiculos-elda/

Más de 1.800 opiniones · 762 en Google · 1.041 en Trustpilot

Escríbenos por WhatsApp

Fuente: gestoriadgt.es/transferencia-vehiculos-elda/. Datos oficiales comprobados el 14/11/2026.

Los datos oficiales pueden cambiar: compruébalos en la página antes de hacer el trámite.